UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 3 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06393-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (3) cajas de 1.000 cintas *3M Tapple B2 (DS-B2 -N) cada una*;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "ALFAGRAMA S.R.L" en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($ 2.694,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE la firma "ALFAGRAMA S.R.I" en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($ 2.694,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economías de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 28- Biblioteca – Actividad: 01 – SIUNPA- Inciso:

2.9.9.Otros n.e.p.....$ 2.694,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Hector Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° 0887 -2007.-